

RESUMEN DE ACUERDOS ACTA COMISIÓN DELEGADA RFET DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Celebrada en la Sala de Juntas de la Federación de Tenis de Madrid, se procede a resumir los Acuerdos de dicha Comisión Delegada, de acuerdo al Orden del Día que se detalla.

1º Lectura y aprobación del Acta anterior y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior, tras realizar los correspondientes matices y correcciones puntuales.

2º Seguimiento presupuesto 2017.

Realiza una breve presentación por parte del Tesorero RFET. Se expone la situación actual de tesorería de la RFET, con la cantidad prevista para final de año.

Hechos económicos. Resolución del contrato con el Ayuntamiento de San Joan Despí, sin coste para la RFET, con un recorte importante de gastos para la RFET.

El CAR ha adelgazado y se han realizado los correspondientes ajustes de personal.

El año 2017 está superado, con una previsión de pérdidas por debajo de 500.000.-€, con lo que se habrá cumplido el Plan de Viabilidad previsto, habiéndose atendido la mayor parte de las indemnizaciones.

Se exponen brevemente los gastos por departamentos.

A 30 de septiembre se está cumpliendo el Plan de Viabilidad exigido por el Consejo Superior de Deportes.

Es importante analizar los resultados del año 2017 en comparación con los años 2015 y 2016. Las pérdidas van a reducirse de manera muy importante respecto a dichos años, y teniendo en cuenta que este año han existido gastos importantes por indemnizaciones y nuevas partidas destinadas a becas para la formación de jugadores y nuevas ayudas para torneos Futures.

Se realiza un breve análisis de la Fiesta del Tenis MAPFRE que se celebrará en Valencia en el mes de diciembre, con la celebración del Máster del Circuito de Aficionados dentro de dicho evento. La Fiesta del Tenis MAPFRE irá rotando y se dará la posibilidad de optar a otras Federaciones cada año.

3º Informes de Comités.

Comité de Licencias.

Se mantienen las cuotas por homologación por licencias, con la salvedad del importe de homologación al 50% en cuanto a licencias solicitadas y obtenidas durante el último trimestre el año, siempre que sea la primera vez que se solicita y obtiene dicha licencia.

Se aprueba por unanimidad y se propondrá para su aprobación por la Asamblea.

Se deja constancia de que dicha propuesta se realiza a solicitud tanto de la Federaciones Territoriales de Castilla y León como de la Federación Extremeña.

4º Reformas de Reglamentos 2018

- *Propuestas del Comité Juvenil*

Normativa de obligado cumplimiento en Competición Juvenil. *Las expone Javier Soler, y si se aprueba, entrará en vigor el 1 de enero de 2018.*

El objetivo persigue que no se doblen partidos en competiciones juveniles con carácter general, si bien se analizan las situaciones excepcionales. La conclusión final es, con carácter general, la prohibición de doblaje en un mismo día dentro de un mismo torneo. No afecta tal prohibición a torneos diferentes.

Benjamín, obligado punto verde. Se realiza un análisis de la Normativa en general con diferencias por categorías, benjamín, alevín, infantil, cadete y junior. Se realizan matices al respecto con las observaciones de unos y de otros. Finalmente, con los matices, se aprueba por unanimidad.

- *Propuestas del Comité de Licencias y Clasificación*

*Se debate el **Reglamento de Licencias**, expuesto por el Pte. del Comité, y las propuestas realizadas en la última Comisión Delegada por parte del Club Tenis Valencia.*

Se aprueba por todos las modificaciones al Reglamento de Licencias.

Respecto al **Reglamento Disciplinario**, expone las modificaciones propuestas Mario Molina. Se da lectura a las modificaciones y se aprueba por unanimidad con dos pequeñas puntualizaciones de Luis Revilla.

Se aclara igualmente la **normativa de homologación de licencias** para jugadores durante 2018. Se aprueba.

Propuesta de la adaptación de las **normas de clasificación** en el sentido de la aplicación de la normativa de clubes sin afiliados, de tal forma que se informe donde se desarrolla un torneo. El club donde se desarrolle un torneo, debe estar afiliado en la RFET. El objetivo es que los clubs donde se dispute un torneo, esté afiliado en la RFET. Ante determinadas problemáticas concretas de alguna Federación, se va a buscar la correspondiente solución y propondrá Mario Molina.

Se da conformidad igualmente al **Reglamento de tarifas para 2018**.

En cuanto a **coeficientes en Reglamento de Clasificación** y en concreto, en cuanto a Reglamento de puntuación de torneos, se da un primer paso y se propone y aprueba por la Comisión Delegada la aplicación de los siguientes coeficientes:

Campeonatos de España: 3,5

Campeonato autonómico (benjamín, alevín, infantil, cadete, junior) 2,5

Circuitos nacionales con unos requisitos establecidos por reglamento, 2,5

Campeonatos autonómicos, se establecen 3 niveles según número de licencias con coeficientes de 2, 1,75 y 1,25.

Consolaciones, 0,10.

Entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2018, y según como vaya funcionando, se irá adaptando previa propuesta a la Comisión Delegada.

El objetivo es tener también un ranking de dobles antes del mes de junio de 2018.

En cuanto a **Reglamentos por Equipos**, unificación de los mismos. Se establecen sorteos puros para dichos campeonatos por equipos.

En cuanto a **campeonatos individuales**, se aprueba fase previa de 32 en campeonato de España cadete y junior.

- Propuestas del Comité Español de Árbitros de Tenis (CEAT) (Código de Oficiales, Reglamentos Campeonato de España Veteranos, Campeonatos de España Absolutos, Habilitación de Árbitros Extranjeros en España).

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona · España
T. +34 932 005 355
F. +34 932 021 279
rfet@rfet.es
www.rfet.es



Son presentadas las propuestas indicadas anteriormente con todo lujo de detalles por parte de Iván Martínez y Javier Sansierra, del CEAT, que se aprueban por unanimidad, a excepción de quien debe asumir el coste del Juez Inspector, artículo IV.I del Reglamento Técnico, que inicialmente se propone que sea el denunciante.

Se aprueba también el reglamento sobre la habilitación de Arbitros Extranjeros en España, así como el Código de conducta aplicable a los árbitros.

Finalmente, felicita expresamente a Iván Martínez por su exposición y por su labor en el arbitraje y se realiza una mención especial al problema sobre las apuestas en el mundo del Tenis, sobre su control y sobre la necesidad imperiosa de que ITF fije un protocolo de actuación y de control.